



<b>JUEZ</b> :	ÁLVARO CARREÑO VELANDIA
<b>MEDIO DE CONTROL</b> :	REPARACIÓN DIRECTA
<b>REF. EXPEDIENTE</b> :	110013334064-2017-00244-00
<b>DEMANDANTE</b> :	JORGE JULIO LONDOÑO SANCHEZ
<b>DEMANDADO</b> :	NACIÓN- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

**REPARACIÓN DIRECTA  
FECHA AUDIENCIA INICIAL**

1. Para todos los efectos legales pertinentes debe tenerse en cuenta que:
  - a. La Rama Judicial, se encuentra legalmente notificada, y que oportunamente contesto la demanda, como consta a folios 173 a 177.
  - b. La Nación- Fiscalía General de la Nación, pese a encontrarse legalmente notificada, no contesto la demanda en el término establecido en el artículo 172 del C.P.A.C.A.
2. Se reconoce personería al doctor Darwin Efrén Acevedo Contreras, como apoderado de la Rama Judicial en los términos del poder visible a folio 178 c1.

Lo anterior teniendo en cuenta que se notificó electrónicamente a la demandada el día 16 de abril de 2018 (fl 166), el termino de 25 para retirar los traslados inicio el 17 de abril de 2018 y venció el 23 de mayo de 2018; el termino de 30 días de traslado inicio el 24 de mayo de 2018 y venció el 09 de julio de 2018.

Se observa que la parte demandada Fiscalía General de la Nación, no presento escrito de contestación de demanda.

En consecuencia téngase por NO contestada la demanda por parte de la Fiscalía General de la Nación.

En firme la presente determinación, ingrese el expediente al despacho para señalar fecha y hora para la audiencia inicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ÁLVARO CARREÑO VELANDIA**  
JUEZ

**JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha 16 DE MAYO DE 2019 a las 8:00 a.m.*

**OSCAR ROBERTO REYES BAAVEDRA**  
Secretario

